

INTRODUCCIÓN

Se considera equipos de protección de las manos o brazos a los guantes, mitones, guantes parciales o cualquier elemento que cubra la mano o parte de la mano con el propósito de proporcionar protección frente a un riesgo específico.

Entre los posibles daños que pueden existir se encuentran los efectos como consecuencia de la absorción dérmica de sustancias peligrosas, quemaduras térmicas y químicas, abrasiones, cortes, pinchazos, fracturas y amputaciones.



CATEGORÍAS

De acuerdo con el Real Decreto 773/1997, los guantes de protección deberán estar certificados según lo establecido en el Real Decreto 1407/1992 y clasificados en función del riesgo frente al que protejan según las siguientes categorías:

- Categoría I:** guantes de jardinería, guantes de protección térmica para temperaturas inferiores a 50°C y guantes de protección frente a soluciones diluidas de detergentes.
- Categoría II:** guantes mecánicos, guantes térmicos hasta 100°C y guantes de protección frente a motosierras, frente al frío y de soldadores.
- Categoría III:** guantes de protección química, guantes de protección térmica por encima de 100°C y de bomberos.

Las normas europeas (UNEs) indican que los guantes deben ir marcados con un pictograma con forma de escudo en cuyo interior se encuentra el símbolo correspondiente al tipo de riesgo frente al cual protege.

TIPOS DE GUANTES DE PROTECCIÓN

Contra riesgos mecánicos (golpes, cortes, pinchazos...)	
Contra frío	
UNE EN 388	
UNE EN 511	
Contra riesgos térmicos (calor/frío)	
UNE EN 407	
Para bomberos	
UNE EN 659	
Para soldadores	
UNE EN 12477	
Contra los productos químicos y los microorganismos	
UNE EN 374	
Contra radiaciones ionizantes y la contaminación radiactiva	
UNE EN 421	
Contra sierras de cadena	
UNE EN 381	
Cortes, pinchazos producidos por cuchillos de mano	
UNE EN 1082	
Riesgos eléctricos	
EN 60903	
Electricidad estática	
EN 388	
Guantes antivibratorios	
UNE EN ISO 10819	

MARCADO

El marcado deberá ir tanto en cada guante del par como en el embalaje y deberá contener la siguiente información:

- Nombre o identificación del fabricante.
- Denominación del guante.
- Fecha de caducidad (si aplica).
- Marcado CE de conformidad.
- Talla.
- Pictograma específico del riesgo con referencia a la norma y niveles de prestación.
- Pictograma de información.

En el caso de que la protección ofrecida por el guante esté limitada a una parte de la mano, debe quedar claramente indicado.

MANTENIMIENTO

Se debe hacer un mantenimiento correcto y periódico, sobre todo en cuanto a limpieza y tratamiento después de la exposición a agentes químicos o mecánicos. Para ello se utilizarán productos de limpieza no agresivos. Se guardarán en lugares protegidos y no expuestos a agentes externos y se seguirán las indicaciones facilitadas en el folleto informativo.

TIPOS DE GUANTES MÁS USADOS

CONTRA RIESGOS MECÁNICOS Y DE CORTE POR CUCHILLO



EN 388

EN 1082

La norma EN 388 establece cuatro criterios de protección contra riesgos físicos y mecánicos.

- A - Resistencia a la abrasión: 5 niveles, de 0 a 4.
- B - Resistencia al corte por cuchilla: 6 niveles, de 0 a 5.
- C - Resistencia al desgarro: 5 niveles, de 0 a 4.
- D - Resistencia a la perforación: 5 niveles, de 0 a 4.

Estos guantes se deberán utilizar en tareas como:

- ❖ Manipulación manual de cargas.
- ❖ Manejo de transpaletas.
- ❖ Utilización de piedras de esmeril.
- ❖ Operaciones con objetos o materiales que presenten aristas cortantes, punzantes, astillas o estén calientes.

La norma UNE EN 1082 establece que en operaciones de deshuesado, fileteado y troceado de piezas de carne se deben utilizar guantes de malla metálica.

CONTRA LOS PRODUCTOS QUÍMICOS

- ❖ La utilización de este tipo de guante debe ajustarse a la información facilitada en la etiqueta de la sustancia o producto químico utilizado.
- ❖ La etiqueta de guante debe contener entre toda la información requerida, unos pictogramas de peligrosidad y unas frases R o H, denominadas frases de riesgo, de esta forma conoceremos si el efecto adverso para la salud de un producto puede ser por vía dérmica o no.
- ❖ Siempre que la etiqueta contenga alguna de las frases relacionadas directamente con la piel (indicadas en la tabla), se deberá utilizar guantes que cumplan la norma UNE EN-374:

FRASES R - H	SIGNIFICADO
R21 – H312	Nocivo por contacto con la piel
R24 – H311	Tóxico por contacto con la piel
R27 – H310	Muy tóxico en contacto con la piel
R34 – H314	Provoca quemaduras
R35 – H314	Provoca quemaduras graves
R38 – H315	Irrita la piel
R43 – H317	Posibilidad de sensibilización en contacto con la piel
R66 – EUH066	La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel

- ❖ El uso y mantenimiento de los guantes se ajustará a la información suministrada por el fabricante.

FRENTE A MICROORGANISMOS

- ❖ Para que el guante de protección sea efectivo contra los agentes biológicos debe usarse correctamente y efectuar un buen mantenimiento.
- ❖ Se deberán utilizar este tipo de guantes (UNE EN-374) en tareas que puedan suponer riesgo de exposición a agentes biológicos, entre otras:
 - Limpieza de baños.
 - Traslado, manipulación de basura, ropa usada...
 - Trabajos en fosas sépticas, aguas residuales...
 - Contacto con pacientes.
 - Manipulación de alimentos: carne, pescado...
 - Limpieza de sangre o fluidos corporales.

RECOMENDACIONES

- ❖ Se informará inmediatamente al superior jerárquico directo de cualquier defecto o daño apreciado en los guantes que pueda suponer una pérdida de su eficacia.
- ❖ Cualquier guante defectuoso, dañado o caducado será retirado y sustituido inmediatamente por otro nuevo.
- ❖ Nunca se dejarán cerca de fuentes intensas de calor que producirían su deterioro por cambio brusco de temperatura.
- ❖ Se probarán varios modelos y tallas para asegurarnos la comodidad y evitar molestias.
- ❖ Se seguirán las medidas de higiene personal antes y después de usarlos.
- ❖ No compartir con otros trabajadores, es un EPI diseñado exclusivamente para el trabajador para el que ha sido asignado.
- ❖ Respetar su vida útil según uso y condiciones.

Recomendaciones básicas de prevención:

USO DE GUANTES DE SEGURIDAD



Delegación del Rector para Salud, Bienestar Social y Medioambiente
Dirección del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medicina del Trabajo.

Con la colaboración de:



FREMAP

Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Número 61